



Cambio de Propietario de Vehículo

Datos Generales

Descripción del Trámite

También conocido como Pago del impuesto sobre enajenación de bienes muebles. El total de los ingresos que se obtengan por la compra, venta, donación, adjudicación, cesión, dación de pago, permuta o cualquier otro acto que implique la transmisión de la propiedad de automóviles u otros bienes muebles realizados por personas físicas, morales o unidades económicas que no realizan actividades empresariales. En caso de permuta, el impuesto se causará sobre el valor de cada uno de los muebles. Los contratantes tendrán obligación solidaria para el pago de este impuesto.

Casos en que debe realizarse

La persona física, moral o unidades económicas que habitual o accidentalmente obtengan ingresos provenientes de las operaciones que no causan el Impuesto al Valor Agregado.

Fundamento jurídico y reglamentario

Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur Art 8

Tipo de Solicitud

Trámite

Dirigido a

Empresarial

Forma de Solicitud

No solicita formato

Vigencia del Trámite

Permanente

Plazo máximo para solucionar el trámite

15 minutos

Criterios a la que debe de sujetarse la dependencia para resolución

1. En caso de trasladar la propiedad, mediante cesión de derechos por endoso o contrato, deberá acompañar identificación oficial del vendedor.
2. No contar con adeudos anteriores de revistas, tenencias o multas viales (infracciones).
3. Acreditar representación legal, según sea el caso.
4. Presentar vehículo.

Objetivo y Datos de Inspectores / Verificadores

No aplica



Requisitos y Documentos

Lista de requisitos y copias

Requisitos	Original	No. Copias
Documento que acrediten la propiedad (factura, pedimento de importación) y en su caso legal la estancia en el país (importado)	Si	1
Identificación Oficial (Persona Moral: Acta Constitutiva o Cédula de Registro Federal del Contribuyente)	Si	1
Comprobante de Domicilio	Si	1
CURP	Si	1

Documentos que debe anexarse

Solo las copias mencionadas en los requisitos.

Costos y Formas de Pago

Monto a pagar	Donde se puede realizar el pago
\$ 320.00 para vehículos mayores de 10 años de antigüedad (para vehículos hasta 10 años, la base del importe de la guía ebc, el calculo es aplicando la tasa del 2%)	● Oficinas Recaudadores

Dependencia y Unidad Administrativa

Dependencia

Secretaría de Finanzas
y Administración

Unidad Administrativa

Dirección de Ingresos
Oficinas de Recaudación de Rentas,
Allende e/ Isabel La Católica
La Paz, B.C.S.
123 9400 ext. 05050
asistencia@bcs.gob.mx
08:00 hasta 16:00 Lunes a Viernes

Funcionario responsable

Lic. Karina Olivas Parra
Director de Ingresos de la
Subsecretaría de Finanzas
Allende e I. La Católica S/N, Col.
Centro. 23000., La Paz, B.C.S.
karina.olivas@bcs.gob.mx